

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR BTL PARA DESARROLLAR EL FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO 2024

Página 1 de 14

PROCESO: MC-361-2024

ÁREA: Mercadeo

PROGRAMA: Marca y Marketing

FECHA: 5 de septiembre de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA-FNP), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un contratista encargado de la logística y ejecución de las actividades del festival de la carne de cerdo a nivel nacional. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del contrato es la presentación de una propuesta estratégica de logística y ejecución a nivel nacional, que cuente con la entrega de informe final de la activación por cada punto de venta aprobado por PORKCOLOMBIA-FNP, la cual deberá ejecutarse en el marco de la segunda versión del FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO que se adelantará durante el segundo semestre del 2024.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa marca y marketing, tiene la necesidad de tiene la necesidad de contratar una agencia BTL para desarrollar el «FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO» en las zonas definidas por PORKCOLOMBIA -FNP, cuyo objetivo es fomentar el consumo de la carne de cerdo colombiana y activar los puntos de venta aprobados durante el segundo semestre del 2024.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que desarrolle toda la planeación, ejecución y logística de: instalación de material brandeado, equipo logístico con uniforme, experiencia gastronómica (degustación), premiación y ejecución de una estrategia de activación en puntos de venta que fomente el consumo de carne de cerdo colombiana.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOPII y a través de la página web de PORKCOLOMBIA –FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá D.C., Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA–FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- dagudelo@porkcolombia.co. La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la presentación y ejecución de una activación de marca que incluya la logística necesaria para la elaboración y entrega de material promocional, además del desmonte e instalación de material impreso en hasta 700 puntos de venta, expendios y/o restaurantes inscritos para participar en el FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO, así como contar con equipo logístico uniformado y capacitado para tener interacción con el público, disponer del personal y equipo necesario para realizar degustaciones, premiación y ejecución de una estrategia de activación en puntos de venta que fomente el consumo de carne de cerdo colombiana, en las zonas y lugares a nivel nacional que sean indicados por PORKCOLOMBIA–FNP durante los meses de Septiembre y Octubre de 2024; todo conforme a lo requerido y direccionado por parte de PORKCOLOMBIA–FNP.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- a) Realizar la producción de una estación de redención de premios, rompetráfico con estructura tipo vela doble cara (mínimo 3 por punto de venta de grandes superficies) y separadores para nevera en acrílico impreso full color doble cara (según instrucción por parte de Porkcolombia-FNP); este material se contempla para 32 puntos de venta. Todo el material deberá ser distribuido en los puntos de venta de las grandes superficies participantes, de acuerdo a lo aprobado y requerido por PORKCOLOMBIA-FNP.
- b) Garantizar la entrega, instalación y desmonte del material propuesto y aprobado para los puntos de venta de las grandes superficies de acuerdo a lo requerido por PORKCOLOMBIA-FNP.
- c) Disponer de una tropa de mínimo 4 personas por activación a ejecutar en cada punto de venta.
- d) Proponer, diseñar y ejecutar una dinámica para el canje de premios en los puntos de venta. Se debe contemplar que sea ergonómica, de fácil traslado, que opere con una (1) sola persona, no exceda los 2mts de altura, y su rango de interacción no supere los 4 metros cuadrados. Esta dinámica será revisada y aprobada según lo requerido por PORKCOLOMBIA-FNP.
- e) Proponer, diseñar y ejecutar una dinámica de impulso para restaurantes. Se debe contemplar que sea ergonómica, de fácil traslado conforme a lo aprobado y requerido por PORKCOLOMBIA-FNP.
- f) Deberá garantizar la ejecución de mínimo 120 activaciones entre puntos de venta y restaurantes.
- g) Ejecutar la compra y entrega de premios destinados a los puntos de venta de las grandes superficies identificadas por PORKCOLOMBIA-FNP. Se sugiere la compra de 5.000 bonos de regalo por el monto promedio de \$20.000 pesos.
- h) La cobertura de dicho objeto contractual se ejecutará en las siguientes ciudades y sus respectivas áreas metropolitanas: Bogotá, Medellín, Cali, Pereira, Barranquilla, Ibagué, Villavicencio, Cartagena y Santa Marta. El proveedor deberá tener presencia y capacidad logística para realizar la actividad en estas ciudades y áreas cercanas, y deberá demostrar su capacidad para realizar actividades simultáneas en dichas ciudades. PORKCOLOMBIA-FNP se reserva el derecho para agregar o eliminar ciudades durante el plazo de ejecución de la actividad con un aviso previo de (3) días al proveedor.
- i) Generar un acta por cada punto de venta donde se evidencie la entrega e instalación del material, además de la ejecución la activación; un acta para cada punto de venta participante, según la instrucción dada por PORKCOLOMBIA-FNP. Dicha acta debe incluir registros fotográficos, y será incluida como evidencia del desarrollo del festival.
- j) Presentar un informe consolidado semanal según la duración del festival; la cual será desde septiembre, al 31 de octubre de 2024, donde se incluyan los resultados parciales del avance del desarrollo del festival.

- k) Entregar las actas e informes; mencionados en el literal i) y en el j) respectivamente del presente documento, a los correos dagudelo@porkcolombia.co, con copia a dcorrea@porkcolombia.co, unificadas y organizadas para su revisión y manipulación.
- l) Administrar y entregar en perfectas condiciones los obsequios de *merchandising*; otorgados por PORKCOLOMBIA-FNP para el desarrollo del festival, en todos los puntos de venta participantes conforme las instrucciones dadas por PORKCOLOMBIA-FNP.
- m) Se debe garantizar un registro e inventario de entrega de premios por medio de planillas o formularios de inscripción. Estas deberán ser entregadas a PORKCOLOMBIA-FNP como soporte de entrega del material. En caso de que se presenten sobrantes de dicho material, este deberá ser restituido a PORKCOLOMBIA-FNP dentro de los 10 días hábiles siguientes al cierre de las actividades.
- n) Guardar estricta confidencialidad sobre las estrategias, manuales de marca o en general cualquier información que sea revelada en la ejecución del objeto contractual.
- o) Los premios ofrecidos en el FESTIVAL DE LA CARNE DE CERDO deben contar con previa aprobación por parte PORKCOLOMBIA-FNP, y deberán ser incluidos dentro del presupuesto estimado para el desarrollo de la actividad.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicios de gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Comercialización y Distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos

5.2 Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente contrato corresponde a la suma de hasta **TRESCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$370.394.200)** incluido IVA, valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$ 311.255.630)** e IVA de hasta **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$ 59.138.570)**.

5.2.1 Forma de pago

La Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera: Un pago inicial hasta por **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$270.394.200)**, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta

DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DIECISIETE PESOS M/CTE (\$227.222.017) e IVA de hasta **CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$43.172.183)** que será pagado; previa presentación y aprobación de las piezas solicitadas para cada punto de venta especificadas en el numeral 5 literal a), dentro de los 30 días de la radicación de la respectiva factura, y;

Un segundo pago de hasta por **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000)** discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **OCHENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 84.033.613)** e IVA de hasta **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$15.966.386)** que serán cancelados 30 días después de terminado el festival, la presentación y aprobación del informe final del festival, las planillas del material entregado y las actas; con evidencias fotográficas, de seguimiento semanal.

5.2.2 REQUISITOS DE PAGO:

Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar: para el primer pago a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia), b) diseño de piezas a producir, c) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido. Para el segundo pago a) Factura a nombre de ASOCIACIÓN PORKCOLOMBIA – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA (Original y Copia), b) Entrega del informe final, c) actas de seguimiento semanal y entrega de material con evidencias fotográficas, d) planillas de entrega de material y e) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo con lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es a partir de la aprobación de las garantías, hasta el 31 de Diciembre de 2024.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato son las siguientes ciudades principales: Bogotá, Medellín, Cali, Pereira, Barranquilla, Ibagué, Villavicencio, Cartagena y Santa Marta, según las zonas que PORKCOLOMBIA-FNP indique.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales enviado por los oferentes, tanto de la persona jurídica, como de su representante legal.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos (2) contratos ejecutados desde el año 2019 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, los cuales se pueden acreditar en una o varias certificaciones, y deberán sumar como mínimo el valor de los presentes términos y deben contar con el objeto de los mismos. Estas certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- a) Nombre o razón social del contratante.
- b) Nombre o razón social del contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- e) Valor del contrato, incluidos los adicionales, si los hubiere.

Igualmente, deben estar firmadas y con el respectivo cargo de quien tiene la facultad para firmar la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu proprio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

PORKCOLOMBIA–FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
Factor Estrategia logística	20 puntos.
Factor Mecánica – Puntos de Venta	30 puntos.
Factor Mecánica – Restaurantes	30 puntos.
Factor Económico	20 puntos.

7.1. Factor Estrategia logística (20 puntos)

Se otorgará un puntaje máximo de veinte (20) puntos a la estrategia que en la suma total indicada en días para la producción y entrega en sitio del material en las ciudades mencionadas en el literal d) del punto 5; relacionadas en el siguiente cuadro, obtenga el menor tiempo de ejecución.

El proponente deberá entregar el cuadro diligenciado conforme a lo solicitado.

Ciudad	Producción. Tiempo de producción de material expresado en número de días (según lo solicitado en el literal a) del numeral 5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE.	Entrega. Tiempo de entrega del material para el desarrollo de la actividad expresado en número de días.	Total, días. Indicar la suma total de los días de ejecución
Bogotá			
Medellín			
Cali			
Pereira			
Barranquilla			
Ibagué			
Villavicencio			
Cartagena			
Santa Marta			

Se otorgará quince (15) puntos a la segunda propuesta con el menor tiempo de ejecución en la suma de la producción y entrega; según lo relacionado en el cuadro anterior, diez (10) a la tercera, cinco (5) puntos a la cuarta propuesta con menor tiempo de ejecución, y a partir de la quinta en adelante, cero (0) puntos, según el número de propuestas recibidas. En caso de presentar empate en los días de ejecución, se asignará el mismo puntaje.

7.2. Factor Mecánica – Puntos de Venta (30 puntos)

Se otorgará un puntaje máximo de treinta (30) puntos a la propuesta de mecánica para los puntos de venta de grandes superficies que mejor se adapte a las necesidades de PORKCOLOMBIA-FNP y que en su desarrollo contemple los criterios mencionados en el numeral 5. Actividades Específicas.

A la segunda Mecánica que mejor se adapte a las necesidades de PORKCOLOMBIA-FNP se le asignará un puntaje de hasta veinte (20) puntos; diez (10) a la tercera, y cero (0) puntos a la cuarta mejor, según el número de propuestas recibidas. Este puntaje será asignado por el jurado evaluador conformado por funcionarios de PORKCOLOMBIA-FNP.

7.3. Factor Mecánica – Restaurantes (30 puntos)

El oferente debe presentar una propuesta de activación y/o mecánica dirigida a restaurantes; según lineamientos dados por PORKCOLOMBIA-FNP en el numeral 5. Actividades Específicas. Dentro de la propuesta deberá describir la estrategia que usará para que dicha activación sea realizada en todos los puntos durante el desarrollo del festival.

Se otorgará un puntaje máximo de treinta (30) puntos a la propuesta que mejor se adapte a las necesidades de PORKCOLOMBIA-FNP, de conformidad con los presentes términos de referencia; veinte (20) puntos a la segunda propuesta que mejor se adelante; diez (10) a la tercera, y así sucesivamente hasta llegar a cero (0) según el número de propuestas recibidas. Este puntaje será asignado por el jurado evaluador conformado por funcionarios de PORKCOLOMBIA-FNP.

7.4. Factor Económico (20 puntos)

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo veinte (20) puntos de acuerdo con el siguiente método:

En la oferta económica cada oferente deberá incluir el valor total. La oferta económica tendrá un puntaje máximo de veinte 20 puntos, concediendo el valor total a la propuesta que cuente con el menor valor. Las restantes se ponderarán respectivamente de acuerdo con el valor de cada oferta.

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i
 i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.1 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, PORKCOLOMBIA–FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) Factor Estrategia logística; 2) Factor Mecánica – Puntos de Venta; 3) Factor Mecánica – Restaurantes; y 4) Factor Económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, PORKCOLOMBIA–FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato dagudelo@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT. La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que

contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico del supervisor del contrato dcorrea@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Estrategia logística:

El Proponente debe anexar en su oferta el cuadro del numeral 7.1 diligenciado, *Factor Estrategia logística*, donde se confirme la logística en días del proceso de producción y entrega del material solicitado.

8.3 Mecánica – Puntos de Venta

El Proponente debe presentar en su oferta la de propuesta de activación y/o mecánica orientada a incentivar el consumo y compra de la carne de cerdo colombiana en los puntos de venta de las grandes superficies de acuerdo a lo solicitado en los presentes términos.

8.4 Mecánica – Restaurantes

El Proponente debe presentar en su oferta la de propuesta de activación y/o mecánica orientada restaurantes de acuerdo a lo solicitado en los presentes términos de referencia.

8.5 Oferta Económica

El Proponente debe presentar en su Oferta el valor total de la misma incluyendo todos los impuestos a que haya lugar. En la oferta debe discriminar todos los valores que se causen en desarrollo del contrato, y con la presentación de la misma acepta que no será sujeta de eventuales modificaciones.

8.6 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.7 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.8 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.9 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanción. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de por lo menos 10% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

En el caso de empresas extranjeras se podrá constituir un aval de garantía bancario que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Coordinadora De Marketing Relacional y en su ausencia por la Subdirección De Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	06/09/2024	www.porkcolombia.co

Presentación de Ofertas	12/09/2024	Calle 37 # 16-52 y/o dagudelo@porkcolombia.co
Informe de presentación de Ofertas	13/09/2024	www.porkcolombia.co
Subsanación	16/09/2024	Calle 37 # 16-52 y/o dagudelo@porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/09/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (Cuando aplique)	19/09/2024	Calle 37 # 16-52 y/o dagudelo@porkcolombia.co
Firma del contrato	25/09/2024	Calle 37 # 16-52
Entrega de garantías	25/09/2024	Calle 37 # 16-52
Aprobación de garantías	25/09/2024	Calle 37 # 16-52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.

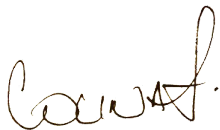


DIANA AGUDELO JARA
Coordinadora de Marketing Relacional
PORKCOLOMBIA – FNP



DIEGO ANDRÉS CORREA VELÁSQUEZ
Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO
Vicepresidente Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP